JUAN PABLO GOMEZ PUENTES
ABOGADO
CALLE 35 # 17 – 77 OFICINA 1008 TEL 6303320
BUCARAMANGA

Señor
JUZGADO 17 CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA
E. S. D.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DE: TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A.
CONTRA: FRERDDY RANGEL HERNANDEZ

RAD: 2019-00674

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 91.490.842 de Bucaramanga, portador de la Tarjeta profesional No. 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura, apoderado judicial de la Entidad demandante dentro del proceso de la referencia, solicito respetuosamente a su despacho el desglose del título valor que reposa en el expediente, para lo cual anexo los siguientes documentos:

1. Consignación de Arancel Judicial.
2. Pagaré número 501200049334 y endoso
3. Primera copia de la escritura pública No. 4585 del 10 de Octubre de 2012 de la Notaria Segunda de Bucaramanga

Así mismo autorizo a VICTOR MANUEL CASTILLO AMADO, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.098.803.146, para que retire el desglose de las garantías pagaré, escritura de hipoteca y el oficio de cancelación de embargo.

De usted atentamente,

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES
C.C. No. 91.490.842 de Bucaramanga.
T.P. No. 101.964 del Consejo Superior de la Judicatura.

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800- 8

19/01/2021 15:43:44 Cajero: erirocha

Oficina: 8612 - CB REVAL BUCARAMANGA
Terminal: GXZ6T13 Operación: 151581255

Transacción: **RECAUDO DE CONVENIOS**

Valor:	**$6,800.00**
Costo de la transacción:	$0.00
Iva del Costo:	$0.00
GMF del Costo:	$0.00

Medio de Pago: EFECTIVO
Convenio: 13476 CSJ-DERECHOS ARANCELES EMO
Ref 1: 901246603

Antes de retirarse de la ventanilla por favor verifique que la transacci¾n solicitada se registr¼ correctamente en el comprobante. Si no est§ de acuerdo inf¼rmele al cajero para que la corrija. Cualquier inquietud comunÝquese en Bogotß al 5946500 resto de

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear

RV: solicitud de desglose RAD:2019-00674 Categoría verde

Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga
Vie 22/01/2021 17:48
Para: Enrique Orlando Rodriguez Duran

De: JUAN PABLO GOMEZ PUENTES <jupago@outlook.com>
Enviado: viernes, 22 de enero de 2021 2:59 p. m.
Para: Juzgado 17 Civil Municipal - Santander - Bucaramanga <j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: solicitud de desglose RAD:2019-00674

Buena Tarde

Dentro del proceso seguido de TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. contra FREDDY RANGEL HERNANDEZ RAD 2019-00674, de manera respetuosa me permito adjuntar solicitud de desglose y oficio de levantamiento de medidas

Agradezco me informen cual es procedimiento para el retiro del desglose

SOLICITUD DE DESGLOSE 2019-0674098.pdf

SOLICITUD DE DESGLOSE 2019-0674098.pdf

Quedo atento a su colaboración

Cordialmente,

JUAN PABLO GOMEZ PUENTES
ABOGADO
GOMEZ PUENTES ABOGADOS S.A.S.

AUTO INTERLOCUTORIO
EJECUTIVO HIPOTECARIO
*RAD. 680014003017-**2019-00674**-00*

*CONSTANCIA. Al Despacho de la señora Juez para que tome la decisión que en derecho corresponda, informando que el apoderado judicial de la parte actora, **Dr. JUAN PABLO GÓMEZ PUENTES**, allegó vía correo electrónico, escrito solicitando el desglose de los documentos base de la ejecución, y acompañando constancia del pago del respectivo arancel judicial, así como copia digitalizada de las piezas procesales a desglosar.*
Bucaramanga, 10 de febrero de 2021.
La secretaria,

Verónica Meneses Suarez

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diez (10) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

*Atendiendo a la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte actora, **Dr. JUAN PABLO GÓMEZ PUENTES**, mediante escrito allegado vía correo electrónico, el día "viernes, 22 de enero de 2021 2:59 p. m.", en torno a que se ordene el desglose de los documentos base de la ejecución, que revisado el expediente digital y la página oficial de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co – Ciudadanos – Consulta de Procesos, pudiéndose constatar que las presentes diligencias se dieron por terminadas por PAGO DE LA CUOTAS EN MORA, mediante providencia calendada "Bucaramanga, dieciocho (18) de diciembre de dos mil veinte (2020).", notificada por estados del día 12 de enero de 2021, que al no haber sido objeto de recurso alguno, se encuentra ya debidamente ejecutoriada, disponiéndose en el ORDINAL CUARTO "… ORDENAR EL DESGLOSE de la Escritura Pública Nro. 4585 del 10 de octubre de 2012 de la Notaría Segunda del Círculo de Bucaramanga y del PAGARÉ DE CRÉDITO HIPOTECARIO EN PESOS Nro. 501200049334, obrantes a los Folios Nos. 18 al 35 y 54 al 60, CON LA CONSTANCIA de no haberse cancelado en su totalidad la obligación en el contenida, el cual se llevará a cabo a través de Secretaría, una vez corroborado el pago del arancel judicial, haciéndose entrega de los mismos al Dr. JUAN PABLO GÓMEZ PUENTES, apoderado judicial de la parte demandante.", **SE ORDENA PONERLE EN CONOCIMIENTO** al profesional del derecho que su solicitud ya fue despachada positivamente según lo expuesto en las líneas precedentes, y que una vez se lleve a cabo el desglose de los documentos por la Secretaría del Despacho, se le concederá **CITA PRESENCIAL** al señor **VICTOR MANUEL CASTILLO AMADO**, persona identificada con la cédula de ciudadanía número **1.098.803.146**, persona EXPRESAMENTE AUTORIZADA por Usted para retirar aquellos previa solicitud sobre el particular.*

***SE INSTA** al profesional del derecho, para que una vez confirme en la página oficial de la Rama Judicial, la existencia de una CONSTANCIA de haberse efectuado el desglose objeto de su pedimento, solicite la cita presencial a través del correo electrónico institucional del Despacho: j17cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.*

PUBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE.

ERIKA MAGALI PALENCIA
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

LA PROVIDENCIA ANTERIOR ES NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN ESTADO NRO. **019**
HOY, **11 de febrero de 2021.**

Verónica Meneses Suarez
Secretaria.